



administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Antonio Sánchez Mateo solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real) y con destino a riego (22,65 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 14/02/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 2237/2015 (P-907).
- Titulares: Pilar Alarcón Alcolea (****199*), María Del Pilar Paloma Sánchez Alarcón (****9682*), María José Alcolea Alarcón (****5345*), Pedro Jerónimo Sánchez Alarcón (****9871*) y Juan Antonio Sánchez Alarcón (****1567*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental II declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Socuéllamos	Ciudad Real	Carpinteros	100	242	515.189	4.350.801

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha)	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Leñosos	17,43	17,43	34.860 *	2.000 **
2	Riego Leñosos PEAG	5,22	5,22	3.654	700

* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

** Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	100	148	17,43	Socuéllamos	Ciudad Real
		154			
		164			
		241			
		242			
		311			
		312			
2	100	157	5,22	Socuéllamos	Ciudad Real
		317			
		326			
		327			

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para el uso nº 1 y 700 m³/ha/año para el uso nº 2.
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 38.514 m³, excepto para el caso cultivos leñosos.
- Caudal continuo medio anual equivalente: 1,221 l/s, excepto en el caso de leñosos.
- Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 17.090 m³/año.
- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para el uso nº 1 y hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 2.

En Ciudad Real, a 14 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1453

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>